



SENADO
X LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 138441
12/09/2014 13:21

Expediente:
684/059786

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: CAPELLA I FARRÉ, ESTER (GPMX)

D^a ESTER CAPELLA I FARRÉ Senadora del ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA (ERC/ESQUERRA) designada por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La caza ¿enlatada¿ de leones consiste en criar leones con el fin de que sean matados con arco, flechas o rifles, en áreas reducidas. Se trata de un ¿deporte¿ en el que los cazadores disparan a estos animales para llevarse un trofeo. Mientras, los organizadores de tal crueldad obtienen sustanciosos beneficios, impunemente. Los leones son criados en cautividad, en granjas de leones. Todo un ciclo de vida de tortura, desde que nacen y hasta que mueren, víctimas del ¿entretenimiento¿ de personas sin escrúpulos. Los cazadores provienen fundamentalmente de EEUU y Europa, donde desgraciadamente España se encuentra a la cabeza de importación de trofeos de caza de leones: sus cabezas. Según informa la organización CACH SPAIN (Campaign Against Canned Hunting), en el periodo del 2007 al 2012 se importaron casi 450 trofeos de leones, en España. En la Unión Europea, le sigue la Republica Checa y Alemania, con alrededor de 100 trofeos cada uno. Por tanto, España importaría 4,5 veces más que cualquier otro país de la UE.

¿Estaría dispuesta, la representación española en CITES, a defender que se tome una decisión sobre los leones, similar a la resolución 14.69, por la que se prohibía el comercio de partes del cuerpo de los tigres asiáticos, y que conllevó que se cerraran los criaderos de tigres? (si la respuesta es negativa, motivar ésta)

Firmado electrónicamente por:

ESTER CAPELLA I FARRÉ

Fecha Reg: 12/09/2014 13:21 Ref.Electrónica: 38838 - 86390